

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3586/2008
XALAPA, VER, DE 13 NOVIEMBRE DE 2008

Veracruz late con fuerza

SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A. DE C.V.
JALAPEÑOS ILUSTRES 36 Y 30 DESP. 3 TEL 8-18-20-44
XALAPA, VER.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-082/08, relativa a la adquisición de Material de Oficina, Bienes Informáticos, Mobiliario Escolar y de Oficina requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Sistemas Computarizados S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3 y 4 del Lote 2.
- b) Grupo JW Computers S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 2, 3, 4 y 5 del Lote 2.
- c) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 2, 3 y 5 del Lote 2. No cumple en la partida 1, en virtud de que oferta una computadora con un procesador de 1.73 GHZ y un BUS del sistema 533 MHZ y se solicita en bases de 1.8 GHZ y 800MHZ respectivamente. No cumple en la partida 4, en virtud de que el proyector que ofertan es de un equipo con 2200 lúmenes y se solicito de 2300 lúmenes.
- d) Compañía Mueblera Escolar, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 6 y 7 del Lote 2.
- e) MG Ofimuebles y/o Luis Alberto Martínez Rodríguez.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 4 y 5 del Lote 2.
- f) Eliseo Morales Ávila y/o Distribuidora Paper Max.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas correspondientes al paquete solicitado en el Lote 1.
- g) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 del Lote 2. No cumple con la partida 9, en

virtud de que la mesa para computadora que oferta tiene medidas de 79 x 48 x 74 y se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación de medidas: 79 x 48 x 139 cms.

- h) Ediciones Elmore, S. de R.L. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas correspondientes al paquete solicitado en el Lote 1.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado para poder adjudicar las partidas: 8 y 10 del Lote 2; constándose que las ofertas presentadas en concurso resultan satisfactorias para el interés económico de la Dependencia convocante, motivo por el cual se considera adjudicar dichas partidas a la única propuesta presentada en licitación.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Eliseo Morales Ávila y/o Distribuidora Paper Max.- Se le adjudica la partida única del Lote 1, relativa a la adquisición de 30 paquetes de material de oficina, por un importe total de \$155,125.80 (Ciento cincuenta y cinco mil ciento veinticinco pesos 80/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1, 4, 8 y 10 del Lote 2, por un importe total de \$252,269.87 (Doscientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta y nueve pesos 87/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Compañía Mueblera Escolar, S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 6 y 7 del Lote 2, por un importe total de \$430,560.00 (Cuatrocientos treinta mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) Sistemas Computarizados S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida 3 del Lote 2, por un importe total de \$133,400.00 (Ciento treinta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- e) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Se le adjudica la partida 2 del Lote 2, por un importe total de \$28,842.00 (Veintiocho mil ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- f) MG Ofimuebles y/o Luis Alberto Martínez Rodríguez. - Se le adjudica la partida 5 del Lote 2, por un importe total de \$22,459.50 (Veintidós mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se valora procedente declarar desierta la partida: 9 del lote 2; en virtud de que la única oferta presentada no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación.

QUINTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEXTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-082/08”.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3857/2008
XALAPA, VER, DE 13 NOVIEMBRE DE 2008

Veracruz late con fuerza

GRUPO JW COMPUTERS S.A DE C.V.
JORGE CERDÁN # 20 COL. EL MIRADOR
TEL. 840-41-30/815-54-01, XALAPA, VER.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-082/08, relativa a la adquisición de Material de Oficina, Bienes Informáticos, Mobiliario Escolar y de Oficina requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Sistemas Computarizados S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3 y 4 del Lote 2.
- b) Grupo JW Computers S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 2, 3, 4 y 5 del Lote 2.
- c) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 2, 3 y 5 del Lote 2. No cumple en la partida 1, en virtud de que oferta una computadora con un procesador de 1.73 GHZ y un BUS del sistema 533 MHZ y se solicita en bases de 1.8 GHZ y 800MHZ respectivamente. No cumple en la partida 4, en virtud de que el proyector que ofertan es de un equipo con 2200 lúmenes y se solicito de 2300 lúmenes.
- d) Compañía Mueblera Escolar, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 6 y 7 del Lote 2.
- e) MG Ofimuebles y/o Luis Alberto Martínez Rodríguez.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 4 y 5 del Lote 2.
- f) Eliseo Morales Ávila y/o Distribuidora Paper Max.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas correspondientes al paquete solicitado en el Lote 1.
- g) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 del Lote 2. No cumple con la partida 9, en

virtud de que la mesa para computadora que oferta tiene medidas de 79 x 48 x 74 y se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación de medidas: 79 x 48 x 139 cms.

- h) Ediciones Elmore, S. de R.L. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas correspondientes al paquete solicitado en el Lote 1.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado para poder adjudicar las partidas: 8 y 10 del Lote 2; constándose que las ofertas presentadas en concurso resultan satisfactorias para el interés económico de la Dependencia convocante, motivo por el cual se considera adjudicar dichas partidas a la única propuesta presentada en licitación.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Eliseo Morales Ávila y/o Distribuidora Paper Max.- Se le adjudica la partida única del Lote 1, relativa a la adquisición de 30 paquetes de material de oficina, por un importe total de \$155,125.80 (Ciento cincuenta y cinco mil ciento veinticinco pesos 80/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1, 4, 8 y 10 del Lote 2, por un importe total de \$252,269.87 (Doscientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta y nueve pesos 87/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Compañía Mueblera Escolar, S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 6 y 7 del Lote 2, por un importe total de \$430,560.00 (Cuatrocientos treinta mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) Sistemas Computarizados S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida 3 del Lote 2, por un importe total de \$133,400.00 (Ciento treinta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- e) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Se le adjudica la partida 2 del Lote 2, por un importe total de \$28,842.00 (Veintiocho mil ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- f) MG Ofimuebles y/o Luis Alberto Martínez Rodríguez. - Se le adjudica la partida 5 del Lote 2, por un importe total de \$22,459.50 (Veintidós mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se valora procedente declarar desierta la partida: 9 del lote 2; en virtud de que la única oferta presentada no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación.

QUINTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEXTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-082/08”.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3858/2008
XALAPA, VER, DE 13 NOVIEMBRE DE 2008

Veracruz late con fuerza

ASSER COMPUTACION Y/O DIFDA ALTAIR SANCHEZ GONZALEZ

RUIZ CORTINEZ NO. 3025, COL. MAGISTERIAL C.P. 91010

TEL. 8145339

XALAPA, VER

P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-082/08, relativa a la adquisición de Material de Oficina, Bienes Informáticos, Mobiliario Escolar y de Oficina requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Sistemas Computarizados S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3 y 4 del Lote 2.
- b) Grupo JW Computers S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 2, 3, 4 y 5 del Lote 2.
- c) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 2, 3 y 5 del Lote 2. No cumple en la partida 1, en virtud de que oferta una computadora con un procesador de 1.73 GHZ y un BUS del sistema 533 MHZ y se solicita en bases de 1.8 GHZ y 800MHZ respectivamente. No cumple en la partida 4, en virtud de que el proyector que ofertan es de un equipo con 2200 lúmenes y se solicito de 2300 lúmenes.
- d) Compañía Mueblera Escolar, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 6 y 7 del Lote 2.
- e) MG Ofimuebles y/o Luis Alberto Martínez Rodríguez.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 4 y 5 del Lote 2.
- f) Eliseo Morales Ávila y/o Distribuidora Paper Max.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas correspondientes al paquete solicitado en el Lote 1.
- g) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 del Lote 2. No cumple con la partida 9, en

virtud de que la mesa para computadora que oferta tiene medidas de 79 x 48 x 74 y se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación de medidas: 79 x 48 x 139 cms.

- h) Ediciones Elmore, S. de R.L. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas correspondientes al paquete solicitado en el Lote 1.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado para poder adjudicar las partidas: 8 y 10 del Lote 2; constándose que las ofertas presentadas en concurso resultan satisfactorias para el interés económico de la Dependencia convocante, motivo por el cual se considera adjudicar dichas partidas a la única propuesta presentada en licitación.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Eliseo Morales Ávila y/o Distribuidora Paper Max.- Se le adjudica la partida única del Lote 1, relativa a la adquisición de 30 paquetes de material de oficina, por un importe total de \$155,125.80 (Ciento cincuenta y cinco mil ciento veinticinco pesos 80/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1, 4, 8 y 10 del Lote 2, por un importe total de \$252,269.87 (Doscientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta y nueve pesos 87/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Compañía Mueblera Escolar, S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 6 y 7 del Lote 2, por un importe total de \$430,560.00 (Cuatrocientos treinta mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) Sistemas Computarizados S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida 3 del Lote 2, por un importe total de \$133,400.00 (Ciento treinta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- e) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Se le adjudica la partida 2 del Lote 2, por un importe total de \$28,842.00 (Veintiocho mil ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- f) MG Ofimuebles y/o Luis Alberto Martínez Rodríguez. - Se le adjudica la partida 5 del Lote 2, por un importe total de \$22,459.50 (Veintidós mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se valora procedente declarar desierta la partida: 9 del lote 2; en virtud de que la única oferta presentada no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación.

QUINTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEXTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-082/08”.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3859/2008
XALAPA, VER, DE 13 NOVIEMBRE DE 2008
Veracruz late con fuerza

EDICIONES ELMIRE, S. DE R.L. DE C.V.
CLAVIJERO N. 78-C
COL. CENTRO. XALAPA, VER.
TEL: 817-99-18
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-082/08, relativa a la adquisición de Material de Oficina, Bienes Informáticos, Mobiliario Escolar y de Oficina requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Sistemas Computarizados S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3 y 4 del Lote 2.
- b) Grupo JW Computers S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 2, 3, 4 y 5 del Lote 2.
- c) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 2, 3 y 5 del Lote 2. No cumple en la partida 1, en virtud de que oferta una computadora con un procesador de 1.73 GHZ y un BUS del sistema 533 MHZ y se solicita en bases de 1.8 GHZ y 800MHZ respectivamente. No cumple en la partida 4, en virtud de que el proyector que ofertan es de un equipo con 2200 lúmenes y se solicito de 2300 lúmenes.
- d) Compañía Mueblera Escolar, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 6 y 7 del Lote 2.
- e) MG Ofimuebles y/o Luis Alberto Martínez Rodríguez.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 4 y 5 del Lote 2.
- f) Eliseo Morales Ávila y/o Distribuidora Paper Max.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas correspondientes al paquete solicitado en el Lote 1.
- g) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 del Lote 2. No cumple con la partida 9, en

virtud de que la mesa para computadora que oferta tiene medidas de 79 x 48 x 74 y se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación de medidas: 79 x 48 x 139 cms.

- h) Ediciones Elmore, S. de R.L. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas correspondientes al paquete solicitado en el Lote 1.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado para poder adjudicar las partidas: 8 y 10 del Lote 2; constándose que las ofertas presentadas en concurso resultan satisfactorias para el interés económico de la Dependencia convocante, motivo por el cual se considera adjudicar dichas partidas a la única propuesta presentada en licitación.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Eliseo Morales Ávila y/o Distribuidora Paper Max.- Se le adjudica la partida única del Lote 1, relativa a la adquisición de 30 paquetes de material de oficina, por un importe total de \$155,125.80 (Ciento cincuenta y cinco mil ciento veinticinco pesos 80/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1, 4, 8 y 10 del Lote 2, por un importe total de \$252,269.87 (Doscientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta y nueve pesos 87/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Compañía Mueblera Escolar, S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 6 y 7 del Lote 2, por un importe total de \$430,560.00 (Cuatrocientos treinta mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) Sistemas Computarizados S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida 3 del Lote 2, por un importe total de \$133,400.00 (Ciento treinta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- e) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Se le adjudica la partida 2 del Lote 2, por un importe total de \$28,842.00 (Veintiocho mil ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- f) MG Ofimuebles y/o Luis Alberto Martínez Rodríguez. - Se le adjudica la partida 5 del Lote 2, por un importe total de \$22,459.50 (Veintidós mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se valora procedente declarar desierta la partida: 9 del lote 2; en virtud de que la única oferta presentada no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación.

QUINTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEXTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-082/08”.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3860/2008
XALAPA, VER, DE 13 NOVIEMBRE DE 2008

Veracruz late con fuerza

ELISEO MORALES AVILA
REVOLUCION #128 COL. CENTRO
C.P. 91000, XALAPA, VER.
TEL: 8187848 Y 8175363
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-082/08, relativa a la adquisición de Material de Oficina, Bienes Informáticos, Mobiliario Escolar y de Oficina requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Sistemas Computarizados S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3 y 4 del Lote 2.
- b) Grupo JW Computers S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 2, 3, 4 y 5 del Lote 2.
- c) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 2, 3 y 5 del Lote 2. No cumple en la partida 1, en virtud de que oferta una computadora con un procesador de 1.73 GHZ y un BUS del sistema 533 MHZ y se solicita en bases de 1.8 GHZ y 800MHZ respectivamente. No cumple en la partida 4, en virtud de que el proyector que ofertan es de un equipo con 2200 lúmenes y se solicito de 2300 lúmenes.
- d) Compañía Mueblera Escolar, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 6 y 7 del Lote 2.
- e) MG Ofimuebles y/o Luis Alberto Martínez Rodríguez.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 4 y 5 del Lote 2.
- f) Eliseo Morales Ávila y/o Distribuidora Paper Max.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas correspondientes al paquete solicitado en el Lote 1.
- g) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 del Lote 2. No cumple con la partida 9, en

virtud de que la mesa para computadora que oferta tiene medidas de 79 x 48 x 74 y se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación de medidas: 79 x 48 x 139 cms.

- h) Ediciones Elmore, S. de R.L. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas correspondientes al paquete solicitado en el Lote 1.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado para poder adjudicar las partidas: 8 y 10 del Lote 2; constándose que las ofertas presentadas en concurso resultan satisfactorias para el interés económico de la Dependencia convocante, motivo por el cual se considera adjudicar dichas partidas a la única propuesta presentada en licitación.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Eliseo Morales Ávila y/o Distribuidora Paper Max.- Se le adjudica la partida única del Lote 1, relativa a la adquisición de 30 paquetes de material de oficina, por un importe total de \$155,125.80 (Ciento cincuenta y cinco mil ciento veinticinco pesos 80/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1, 4, 8 y 10 del Lote 2, por un importe total de \$252,269.87 (Doscientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta y nueve pesos 87/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Compañía Mueblera Escolar, S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 6 y 7 del Lote 2, por un importe total de \$430,560.00 (Cuatrocientos treinta mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) Sistemas Computarizados S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida 3 del Lote 2, por un importe total de \$133,400.00 (Ciento treinta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- e) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Se le adjudica la partida 2 del Lote 2, por un importe total de \$28,842.00 (Veintiocho mil ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- f) MG Ofimuebles y/o Luis Alberto Martínez Rodríguez. - Se le adjudica la partida 5 del Lote 2, por un importe total de \$22,459.50 (Veintidós mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se valora procedente declarar desierta la partida: 9 del lote 2; en virtud de que la única oferta presentada no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación.

QUINTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEXTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-082/08”.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3861/2008
XALAPA, VER, DE 13 NOVIEMBRE DE 2008

Veracruz late con fuerza

ALTA COMERCIALIZACION EN OFICINAS, S.A. DE C.V.

AV. 20 DE NOVIEMBRE ORIENTE 374-A C.P: 91000

TEL: 8183134

XALAPA, VER

P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-082/08, relativa a la adquisición de Material de Oficina, Bienes Informáticos, Mobiliario Escolar y de Oficina requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Sistemas Computarizados S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3 y 4 del Lote 2.
- b) Grupo JW Computers S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 2, 3, 4 y 5 del Lote 2.
- c) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 2, 3 y 5 del Lote 2. No cumple en la partida 1, en virtud de que oferta una computadora con un procesador de 1.73 GHZ y un BUS del sistema 533 MHZ y se solicita en bases de 1.8 GHZ y 800MHZ respectivamente. No cumple en la partida 4, en virtud de que el proyector que ofertan es de un equipo con 2200 lúmenes y se solicito de 2300 lúmenes.
- d) Compañía Mueblera Escolar, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 6 y 7 del Lote 2.
- e) MG Ofimuebles y/o Luis Alberto Martínez Rodríguez.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 4 y 5 del Lote 2.
- f) Eliseo Morales Ávila y/o Distribuidora Paper Max.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas correspondientes al paquete solicitado en el Lote 1.
- g) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 del Lote 2. No cumple con la partida 9, en

KM. 4.5 CARRETERA XALAPA-VERACRUZ
COL. SAHOP C.P. 91190
XALAPA, VER.
TEL. 8 41 77 00 EXT. 7449. Y 7470
RECMAT@SEV.GOB.MX

virtud de que la mesa para computadora que oferta tiene medidas de 79 x 48 x 74 y se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación de medidas: 79 x 48 x 139 cms.

- h) Ediciones Elmore, S. de R.L. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas correspondientes al paquete solicitado en el Lote 1.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado para poder adjudicar las partidas: 8 y 10 del Lote 2; constándose que las ofertas presentadas en concurso resultan satisfactorias para el interés económico de la Dependencia convocante, motivo por el cual se considera adjudicar dichas partidas a la única propuesta presentada en licitación.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Eliseo Morales Ávila y/o Distribuidora Paper Max.- Se le adjudica la partida única del Lote 1, relativa a la adquisición de 30 paquetes de material de oficina, por un importe total de \$155,125.80 (Ciento cincuenta y cinco mil ciento veinticinco pesos 80/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1, 4, 8 y 10 del Lote 2, por un importe total de \$252,269.87 (Doscientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta y nueve pesos 87/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Compañía Mueblera Escolar, S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 6 y 7 del Lote 2, por un importe total de \$430,560.00 (Cuatrocientos treinta mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) Sistemas Computarizados S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida 3 del Lote 2, por un importe total de \$133,400.00 (Ciento treinta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- e) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Se le adjudica la partida 2 del Lote 2, por un importe total de \$28,842.00 (Veintiocho mil ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- f) MG Ofimuebles y/o Luis Alberto Martínez Rodríguez. - Se le adjudica la partida 5 del Lote 2, por un importe total de \$22,459.50 (Veintidós mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se valora procedente declarar desierta la partida: 9 del lote 2; en virtud de que la única oferta presentada no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación.

QUINTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEXTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-082/08”.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3862/2008
XALAPA, VER, DE 13 NOVIEMBRE DE 2008

Veracruz late con fuerza

MG OFIMUEBLES Y/O LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ
AV. RAFAEL MURILLO VIDAL N° 11-B
COL. CENTRO
XALAPA, VERACRUZ.

TEL: 8182370

P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-082/08, relativa a la adquisición de Material de Oficina, Bienes Informáticos, Mobiliario Escolar y de Oficina requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Sistemas Computarizados S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3 y 4 del Lote 2.
- b) Grupo JW Computers S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 2, 3, 4 y 5 del Lote 2.
- c) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 2, 3 y 5 del Lote 2. No cumple en la partida 1, en virtud de que oferta una computadora con un procesador de 1.73 GHZ y un BUS del sistema 533 MHZ y se solicita en bases de 1.8 GHZ y 800MHZ respectivamente. No cumple en la partida 4, en virtud de que el proyector que ofertan es de un equipo con 2200 lúmenes y se solicito de 2300 lúmenes.
- d) Compañía Mueblera Escolar, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 6 y 7 del Lote 2.
- e) MG Ofimuebles y/o Luis Alberto Martínez Rodríguez.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 4 y 5 del Lote 2.
- f) Eliseo Morales Ávila y/o Distribuidora Paper Max.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas correspondientes al paquete solicitado en el Lote 1.

- g) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 del Lote 2. No cumple con la partida 9, en virtud de que la mesa para computadora que oferta tiene medidas de 79 x 48 x 74 y se solicitó en el anexo técnico de las bases de licitación de medidas: 79 x 48 x 139 cms.
- h) Ediciones Elmore, S. de R.L. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas correspondientes al paquete solicitado en el Lote 1.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado para poder adjudicar las partidas: 8 y 10 del Lote 2; constándose que las ofertas presentadas en concurso resultan satisfactorias para el interés económico de la Dependencia convocante, motivo por el cual se considera adjudicar dichas partidas a la única propuesta presentada en licitación.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Eliseo Morales Ávila y/o Distribuidora Paper Max.- Se le adjudica la partida única del Lote 1, relativa a la adquisición de 30 paquetes de material de oficina, por un importe total de \$155,125.80 (Ciento cincuenta y cinco mil ciento veinticinco pesos 80/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1, 4, 8 y 10 del Lote 2, por un importe total de \$252,269.87 (Doscientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta y nueve pesos 87/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Compañía Mueblera Escolar, S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 6 y 7 del Lote 2, por un importe total de \$430,560.00 (Cuatrocientos treinta mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) Sistemas Computarizados S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida 3 del Lote 2, por un importe total de \$133,400.00 (Ciento treinta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- e) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Se le adjudica la partida 2 del Lote 2, por un importe total de \$28,842.00 (Veintiocho mil ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- f) MG Ofimuebles y/o Luis Alberto Martínez Rodríguez. - Se le adjudica la partida 5 del Lote 2, por un importe total de \$22,459.50 (Veintidós mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se valora procedente declarar desierta la partida: 9 del lote 2; en virtud de que la única oferta presentada no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación.

QUINTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEXTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-082/08”.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3863/2008
XALAPA, VER, DE 13 NOVIEMBRE DE 2008

Veracruz late con fuerza

COMPAÑÍA MUEBLERA ESCOLAR, S.A. DE C.V.
GALEANA 122-A 1 ER PISO INT. 4, C.P. 50000, CENTRO
TOLUCA, EDO. DE MEXICO
TELS: (01-55)51-13-25-31/ (01-55)51-13-26-69
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-082/08, relativa a la adquisición de Material de Oficina, Bienes Informáticos, Mobiliario Escolar y de Oficina requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Sistemas Computarizados S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3 y 4 del Lote 2.
- b) Grupo JW Computers S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 2, 3, 4 y 5 del Lote 2.
- c) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 2, 3 y 5 del Lote 2. No cumple en la partida 1, en virtud de que oferta una computadora con un procesador de 1.73 GHZ y un BUS del sistema 533 MHZ y se solicita en bases de 1.8 GHZ y 800MHZ respectivamente. No cumple en la partida 4, en virtud de que el proyector que ofertan es de un equipo con 2200 lúmenes y se solicito de 2300 lúmenes.
- d) Compañía Mueblera Escolar, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 6 y 7 del Lote 2.
- e) MG Ofimuebles y/o Luis Alberto Martínez Rodríguez.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 4 y 5 del Lote 2.
- f) Eliseo Morales Ávila y/o Distribuidora Paper Max.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas correspondientes al paquete solicitado en el Lote 1.
- g) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 del Lote 2. No cumple con la partida 9, en

virtud de que la mesa para computadora que oferta tiene medidas de 79 x 48 x 74 y se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación de medidas: 79 x 48 x 139 cms.

- h) Ediciones Elmore, S. de R.L. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas correspondientes al paquete solicitado en el Lote 1.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado para poder adjudicar las partidas: 8 y 10 del Lote 2; constándose que las ofertas presentadas en concurso resultan satisfactorias para el interés económico de la Dependencia convocante, motivo por el cual se considera adjudicar dichas partidas a la única propuesta presentada en licitación.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Eliseo Morales Ávila y/o Distribuidora Paper Max.- Se le adjudica la partida única del Lote 1, relativa a la adquisición de 30 paquetes de material de oficina, por un importe total de \$155,125.80 (Ciento cincuenta y cinco mil ciento veinticinco pesos 80/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1, 4, 8 y 10 del Lote 2, por un importe total de \$252,269.87 (Doscientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta y nueve pesos 87/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Compañía Mueblera Escolar, S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 6 y 7 del Lote 2, por un importe total de \$430,560.00 (Cuatrocientos treinta mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) Sistemas Computarizados S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida 3 del Lote 2, por un importe total de \$133,400.00 (Ciento treinta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- e) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Se le adjudica la partida 2 del Lote 2, por un importe total de \$28,842.00 (Veintiocho mil ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- f) MG Ofimuebles y/o Luis Alberto Martínez Rodríguez. - Se le adjudica la partida 5 del Lote 2, por un importe total de \$22,459.50 (Veintidós mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se valora procedente declarar desierta la partida: 9 del lote 2; en virtud de que la única oferta presentada no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación.

QUINTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEXTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-082/08”.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3864/2008
XALAPA, VER, DE 13 NOVIEMBRE DE 2008

Veracruz late con fuerza

L.A.E. HERIBERTO JOSÉ CASTRO POLA
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-082/08, relativa a la adquisición de Material de Oficina, Bienes Informáticos, Mobiliario Escolar y de Oficina requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Sistemas Computarizados S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3 y 4 del Lote 2.
- b) Grupo JW Computers S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 2, 3, 4 y 5 del Lote 2.
- c) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 2, 3 y 5 del Lote 2. No cumple en la partida 1, en virtud de que oferta una computadora con un procesador de 1.73 GHZ y un BUS del sistema 533 MHZ y se solicita en bases de 1.8 GHZ y 800MHZ respectivamente. No cumple en la partida 4, en virtud de que el proyector que ofertan es de un equipo con 2200 lúmenes y se solicito de 2300 lúmenes.
- d) Compañía Mueblera Escolar, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 6 y 7 del Lote 2.
- e) MG Ofimuebles y/o Luis Alberto Martínez Rodríguez.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 4 y 5 del Lote 2.
- f) Eliseo Morales Ávila y/o Distribuidora Paper Max.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas correspondientes al paquete solicitado en el Lote 1.
- g) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 del Lote 2. No cumple con la partida 9, en virtud de que la mesa para computadora que oferta tiene medidas de 79 x 48 x 74 y se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación de medidas: 79 x 48 x 139 cms.

- h) Ediciones Elmore, S. de R.L. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas correspondientes al paquete solicitado en el Lote 1.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado para poder adjudicar las partidas: 8 y 10 del Lote 2; constándose que las ofertas presentadas en concurso resultan satisfactorias para el interés económico de la Dependencia convocante, motivo por el cual se considera adjudicar dichas partidas a la única propuesta presentada en licitación.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Eliseo Morales Ávila y/o Distribuidora Paper Max.- Se le adjudica la partida única del Lote 1, relativa a la adquisición de 30 paquetes de material de oficina, por un importe total de \$155,125.80 (Ciento cincuenta y cinco mil ciento veinticinco pesos 80/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1, 4, 8 y 10 del Lote 2, por un importe total de \$252,269.87 (Doscientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta y nueve pesos 87/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Compañía Mueblera Escolar, S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 6 y 7 del Lote 2, por un importe total de \$430,560.00 (Cuatrocientos treinta mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) Sistemas Computarizados S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida 3 del Lote 2, por un importe total de \$133,400.00 (Ciento treinta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- e) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Se le adjudica la partida 2 del Lote 2, por un importe total de \$28,842.00 (Veintiocho mil ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- f) MG Ofimuebles y/o Luis Alberto Martínez Rodríguez. - Se le adjudica la partida 5 del Lote 2, por un importe total de \$22,459.50 (Veintidós mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se valora procedente declarar desierta la partida: 9 del lote 2; en virtud de que la única oferta presentada no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación.

QUINTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEXTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado

de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-082/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3865/2008
XALAPA, VER, DE 13 NOVIEMBRE DE 2008
Veracruz late con fuerza

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL
DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-082/08, relativa a la adquisición de Material de Oficina, Bienes Informáticos, Mobiliario Escolar y de Oficina requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Sistemas Computarizados S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3 y 4 del Lote 2.
- b) Grupo JW Computers S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 2, 3, 4 y 5 del Lote 2.
- c) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 2, 3 y 5 del Lote 2. No cumple en la partida 1, en virtud de que oferta una computadora con un procesador de 1.73 GHZ y un BUS del sistema 533 MHZ y se solicita en bases de 1.8 GHZ y 800MHZ respectivamente. No cumple en la partida 4, en virtud de que el proyector que ofertan es de un equipo con 2200 lúmenes y se solicito de 2300 lúmenes.
- d) Compañía Mueblera Escolar, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 6 y 7 del Lote 2.
- e) MG Ofimuebles y/o Luis Alberto Martínez Rodríguez.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 4 y 5 del Lote 2.
- f) Eliseo Morales Ávila y/o Distribuidora Paper Max.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas correspondientes al paquete solicitado en el Lote 1.
- g) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 del Lote 2. No cumple con la partida 9, en

virtud de que la mesa para computadora que oferta tiene medidas de 79 x 48 x 74 y se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación de medidas: 79 x 48 x 139 cms.

- h) Ediciones Elmore, S. de R.L. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas correspondientes al paquete solicitado en el Lote 1.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado para poder adjudicar las partidas: 8 y 10 del Lote 2; constándose que las ofertas presentadas en concurso resultan satisfactorias para el interés económico de la Dependencia convocante, motivo por el cual se considera adjudicar dichas partidas a la única propuesta presentada en licitación.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Eliseo Morales Ávila y/o Distribuidora Paper Max.- Se le adjudica la partida única del Lote 1, relativa a la adquisición de 30 paquetes de material de oficina, por un importe total de \$155,125.80 (Ciento cincuenta y cinco mil ciento veinticinco pesos 80/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1, 4, 8 y 10 del Lote 2, por un importe total de \$252,269.87 (Doscientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta y nueve pesos 87/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Compañía Mueblera Escolar, S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 6 y 7 del Lote 2, por un importe total de \$430,560.00 (Cuatrocientos treinta mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) Sistemas Computarizados S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida 3 del Lote 2, por un importe total de \$133,400.00 (Ciento treinta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- e) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Se le adjudica la partida 2 del Lote 2, por un importe total de \$28,842.00 (Veintiocho mil ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- f) MG Ofimuebles y/o Luis Alberto Martínez Rodríguez. - Se le adjudica la partida 5 del Lote 2, por un importe total de \$22,459.50 (Veintidós mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se valora procedente declarar desierta la partida: 9 del lote 2; en virtud de que la única oferta presentada no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación.

QUINTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEXTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-082/08”.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3866/2008
XALAPA, VER, DE 13 NOVIEMBRE DE 2008

Veracruz late con fuerza

C.P. JESUS GUILLERMO VILLEGAS RIOS
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA CONTRALORIA
GENERAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-082/08, relativa a la adquisición de Material de Oficina, Bienes Informáticos, Mobiliario Escolar y de Oficina requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Sistemas Computarizados S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3 y 4 del Lote 2.
- b) Grupo JW Computers S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 2, 3, 4 y 5 del Lote 2.
- c) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 2, 3 y 5 del Lote 2. No cumple en la partida 1, en virtud de que oferta una computadora con un procesador de 1.73 GHZ y un BUS del sistema 533 MHZ y se solicita en bases de 1.8 GHZ y 800MHZ respectivamente. No cumple en la partida 4, en virtud de que el proyector que ofertan es de un equipo con 2200 lúmenes y se solicito de 2300 lúmenes.
- d) Compañía Mueblera Escolar, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 6 y 7 del Lote 2.
- e) MG Ofimuebles y/o Luis Alberto Martínez Rodríguez.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 4 y 5 del Lote 2.
- f) Eliseo Morales Ávila y/o Distribuidora Paper Max.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas correspondientes al paquete solicitado en el Lote 1.
- g) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 del Lote 2. No cumple con la partida 9, en

virtud de que la mesa para computadora que oferta tiene medidas de 79 x 48 x 74 y se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación de medidas: 79 x 48 x 139 cms.

- h) Ediciones Elmore, S. de R.L. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas correspondientes al paquete solicitado en el Lote 1.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado para poder adjudicar las partidas: 8 y 10 del Lote 2; constándose que las ofertas presentadas en concurso resultan satisfactorias para el interés económico de la Dependencia convocante, motivo por el cual se considera adjudicar dichas partidas a la única propuesta presentada en licitación.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Eliseo Morales Ávila y/o Distribuidora Paper Max.- Se le adjudica la partida única del Lote 1, relativa a la adquisición de 30 paquetes de material de oficina, por un importe total de \$155,125.80 (Ciento cincuenta y cinco mil ciento veinticinco pesos 80/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1, 4, 8 y 10 del Lote 2, por un importe total de \$252,269.87 (Doscientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta y nueve pesos 87/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Compañía Mueblera Escolar, S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 6 y 7 del Lote 2, por un importe total de \$430,560.00 (Cuatrocientos treinta mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) Sistemas Computarizados S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida 3 del Lote 2, por un importe total de \$133,400.00 (Ciento treinta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- e) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Se le adjudica la partida 2 del Lote 2, por un importe total de \$28,842.00 (Veintiocho mil ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- f) MG Ofimuebles y/o Luis Alberto Martínez Rodríguez. - Se le adjudica la partida 5 del Lote 2, por un importe total de \$22,459.50 (Veintidós mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se valora procedente declarar desierta la partida: 9 del lote 2; en virtud de que la única oferta presentada no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación.

QUINTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEXTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-082/08”.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3867/2008
XALAPA, VER, DE 13 NOVIEMBRE DE 2008
Veracruz late con fuerza

LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-082/08, relativa a la adquisición de Material de Oficina, Bienes Informáticos, Mobiliario Escolar y de Oficina requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Sistemas Computarizados S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3 y 4 del Lote 2.
- b) Grupo JW Computers S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 2, 3, 4 y 5 del Lote 2.
- c) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 2, 3 y 5 del Lote 2. No cumple en la partida 1, en virtud de que oferta una computadora con un procesador de 1.73 GHZ y un BUS del sistema 533 MHZ y se solicita en bases de 1.8 GHZ y 800MHZ respectivamente. No cumple en la partida 4, en virtud de que el proyector que ofertan es de un equipo con 2200 lúmenes y se solicito de 2300 lúmenes.
- d) Compañía Mueblera Escolar, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 6 y 7 del Lote 2.
- e) MG Ofimuebles y/o Luis Alberto Martínez Rodríguez.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 4 y 5 del Lote 2.
- f) Eliseo Morales Ávila y/o Distribuidora Paper Max.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas correspondientes al paquete solicitado en el Lote 1.
- g) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 del Lote 2. No cumple con la partida 9, en virtud de que la mesa para computadora que oferta tiene medidas de 79 x 48 x 74 y se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación de medidas: 79 x 48 x 139 cms.

- h) Ediciones Elmore, S. de R.L. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas correspondientes al paquete solicitado en el Lote 1.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado para poder adjudicar las partidas: 8 y 10 del Lote 2; constándose que las ofertas presentadas en concurso resultan satisfactorias para el interés económico de la Dependencia convocante, motivo por el cual se considera adjudicar dichas partidas a la única propuesta presentada en licitación.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Eliseo Morales Ávila y/o Distribuidora Paper Max.- Se le adjudica la partida única del Lote 1, relativa a la adquisición de 30 paquetes de material de oficina, por un importe total de \$155,125.80 (Ciento cincuenta y cinco mil ciento veinticinco pesos 80/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1, 4, 8 y 10 del Lote 2, por un importe total de \$252,269.87 (Doscientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta y nueve pesos 87/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Compañía Mueblera Escolar, S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 6 y 7 del Lote 2, por un importe total de \$430,560.00 (Cuatrocientos treinta mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) Sistemas Computarizados S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida 3 del Lote 2, por un importe total de \$133,400.00 (Ciento treinta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- e) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Se le adjudica la partida 2 del Lote 2, por un importe total de \$28,842.00 (Veintiocho mil ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- f) MG Ofimuebles y/o Luis Alberto Martínez Rodríguez. - Se le adjudica la partida 5 del Lote 2, por un importe total de \$22,459.50 (Veintidós mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se valora procedente declarar desierta la partida: 9 del lote 2; en virtud de que la única oferta presentada no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación.

QUINTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEXTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado

de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-082/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3868/2008
XALAPA, VER, DE 13 NOVIEMBRE DE 2008

Veracruz late con fuerza

M.S.I. GUSTAVO BALDERAS ROSAS
SUBDIRECTOR DE INFORMATICA
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-082/08, relativa a la adquisición de Material de Oficina, Bienes Informáticos, Mobiliario Escolar y de Oficina requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Sistemas Computarizados S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3 y 4 del Lote 2.
- b) Grupo JW Computers S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 2, 3, 4 y 5 del Lote 2.
- c) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 2, 3 y 5 del Lote 2. No cumple en la partida 1, en virtud de que oferta una computadora con un procesador de 1.73 GHZ y un BUS del sistema 533 MHZ y se solicita en bases de 1.8 GHZ y 800MHZ respectivamente. No cumple en la partida 4, en virtud de que el proyector que ofertan es de un equipo con 2200 lúmenes y se solicito de 2300 lúmenes.
- d) Compañía Mueblera Escolar, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 6 y 7 del Lote 2.
- e) MG Ofimuebles y/o Luis Alberto Martínez Rodríguez.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 4 y 5 del Lote 2.
- f) Eliseo Morales Ávila y/o Distribuidora Paper Max.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas correspondientes al paquete solicitado en el Lote 1.
- g) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 del Lote 2. No cumple con la partida 9, en virtud de que la mesa para computadora que oferta tiene medidas de 79 x 48 x 74 y se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación de medidas: 79 x 48 x 139 cms.

- h) Ediciones Elmore, S. de R.L. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas correspondientes al paquete solicitado en el Lote 1.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado para poder adjudicar las partidas: 8 y 10 del Lote 2; constándose que las ofertas presentadas en concurso resultan satisfactorias para el interés económico de la Dependencia convocante, motivo por el cual se considera adjudicar dichas partidas a la única propuesta presentada en licitación.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Eliseo Morales Ávila y/o Distribuidora Paper Max.- Se le adjudica la partida única del Lote 1, relativa a la adquisición de 30 paquetes de material de oficina, por un importe total de \$155,125.80 (Ciento cincuenta y cinco mil ciento veinticinco pesos 80/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1, 4, 8 y 10 del Lote 2, por un importe total de \$252,269.87 (Doscientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta y nueve pesos 87/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Compañía Mueblera Escolar, S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 6 y 7 del Lote 2, por un importe total de \$430,560.00 (Cuatrocientos treinta mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) Sistemas Computarizados S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida 3 del Lote 2, por un importe total de \$133,400.00 (Ciento treinta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- e) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Se le adjudica la partida 2 del Lote 2, por un importe total de \$28,842.00 (Veintiocho mil ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- f) MG Ofimuebles y/o Luis Alberto Martínez Rodríguez. - Se le adjudica la partida 5 del Lote 2, por un importe total de \$22,459.50 (Veintidós mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se valora procedente declarar desierta la partida: 9 del lote 2; en virtud de que la única oferta presentada no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación.

QUINTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEXTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado

de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-082/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3869/2008
XALAPA, VER, DE 13 NOVIEMBRE DE 2008

Veracruz late con fuerza

MTRA. XOCHITL A. OSORIO MARTINEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACION BASICA
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-082/08, relativa a la adquisición de Material de Oficina, Bienes Informáticos, Mobiliario Escolar y de Oficina requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Sistemas Computarizados S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3 y 4 del Lote 2.
- b) Grupo JW Computers S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 2, 3, 4 y 5 del Lote 2.
- c) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 2, 3 y 5 del Lote 2. No cumple en la partida 1, en virtud de que oferta una computadora con un procesador de 1.73 GHZ y un BUS del sistema 533 MHZ y se solicita en bases de 1.8 GHZ y 800MHZ respectivamente. No cumple en la partida 4, en virtud de que el proyector que ofertan es de un equipo con 2200 lúmenes y se solicito de 2300 lúmenes.
- d) Compañía Mueblera Escolar, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 6 y 7 del Lote 2.
- e) MG Ofimuebles y/o Luis Alberto Martínez Rodríguez.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 4 y 5 del Lote 2.
- f) Eliseo Morales Ávila y/o Distribuidora Paper Max.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas correspondientes al paquete solicitado en el Lote 1.
- g) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 del Lote 2. No cumple con la partida 9, en virtud de que la mesa para computadora que oferta tiene medidas de 79 x 48 x 74 y se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación de medidas: 79 x 48 x 139 cms.

- h) Ediciones Elmore, S. de R.L. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas correspondientes al paquete solicitado en el Lote 1.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado para poder adjudicar las partidas: 8 y 10 del Lote 2; constándose que las ofertas presentadas en concurso resultan satisfactorias para el interés económico de la Dependencia convocante, motivo por el cual se considera adjudicar dichas partidas a la única propuesta presentada en licitación.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Eliseo Morales Ávila y/o Distribuidora Paper Max.- Se le adjudica la partida única del Lote 1, relativa a la adquisición de 30 paquetes de material de oficina, por un importe total de \$155,125.80 (Ciento cincuenta y cinco mil ciento veinticinco pesos 80/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1, 4, 8 y 10 del Lote 2, por un importe total de \$252,269.87 (Doscientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta y nueve pesos 87/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Compañía Mueblera Escolar, S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 6 y 7 del Lote 2, por un importe total de \$430,560.00 (Cuatrocientos treinta mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) Sistemas Computarizados S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida 3 del Lote 2, por un importe total de \$133,400.00 (Ciento treinta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- e) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Se le adjudica la partida 2 del Lote 2, por un importe total de \$28,842.00 (Veintiocho mil ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- f) MG Ofimuebles y/o Luis Alberto Martínez Rodríguez. - Se le adjudica la partida 5 del Lote 2, por un importe total de \$22,459.50 (Veintidós mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se valora procedente declarar desierta la partida: 9 del lote 2; en virtud de que la única oferta presentada no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación.

QUINTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEXTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado

de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-082/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3870/2008
XALAPA, VER, DE 13 NOVIEMBRE DE 2008

Veracruz late con fuerza

C.P. MARIBEL MONTEROS PEREZ
JEFA DE ALMACEN CENTRAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-082/08, relativa a la adquisición de Material de Oficina, Bienes Informáticos, Mobiliario Escolar y de Oficina requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Sistemas Computarizados S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3 y 4 del Lote 2.
- b) Grupo JW Computers S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 2, 3, 4 y 5 del Lote 2.
- c) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 2, 3 y 5 del Lote 2. No cumple en la partida 1, en virtud de que oferta una computadora con un procesador de 1.73 GHZ y un BUS del sistema 533 MHZ y se solicita en bases de 1.8 GHZ y 800MHZ respectivamente. No cumple en la partida 4, en virtud de que el proyector que ofertan es de un equipo con 2200 lúmenes y se solicito de 2300 lúmenes.
- d) Compañía Mueblera Escolar, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 6 y 7 del Lote 2.
- e) MG Ofimuebles y/o Luis Alberto Martínez Rodríguez.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 4 y 5 del Lote 2.
- f) Eliseo Morales Ávila y/o Distribuidora Paper Max.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas correspondientes al paquete solicitado en el Lote 1.
- g) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 del Lote 2. No cumple con la partida 9, en virtud de que la mesa para computadora que oferta tiene medidas de 79 x 48 x 74 y se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación de medidas: 79 x 48 x 139 cms.

- h) Ediciones Elmore, S. de R.L. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas correspondientes al paquete solicitado en el Lote 1.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado para poder adjudicar las partidas: 8 y 10 del Lote 2; constándose que las ofertas presentadas en concurso resultan satisfactorias para el interés económico de la Dependencia convocante, motivo por el cual se considera adjudicar dichas partidas a la única propuesta presentada en licitación.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Eliseo Morales Ávila y/o Distribuidora Paper Max.- Se le adjudica la partida única del Lote 1, relativa a la adquisición de 30 paquetes de material de oficina, por un importe total de \$155,125.80 (Ciento cincuenta y cinco mil ciento veinticinco pesos 80/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1, 4, 8 y 10 del Lote 2, por un importe total de \$252,269.87 (Doscientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta y nueve pesos 87/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Compañía Mueblera Escolar, S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 6 y 7 del Lote 2, por un importe total de \$430,560.00 (Cuatrocientos treinta mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) Sistemas Computarizados S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida 3 del Lote 2, por un importe total de \$133,400.00 (Ciento treinta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- e) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Se le adjudica la partida 2 del Lote 2, por un importe total de \$28,842.00 (Veintiocho mil ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- f) MG Ofimuebles y/o Luis Alberto Martínez Rodríguez. - Se le adjudica la partida 5 del Lote 2, por un importe total de \$22,459.50 (Veintidós mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se valora procedente declarar desierta la partida: 9 del lote 2; en virtud de que la única oferta presentada no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación.

QUINTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEXTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado

de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-082/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo